

PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO

Se comunica a los señores accionistas de Grupo Financiero Galicia S.A. que el Directorio de la Sociedad en su reunión del 4 de agosto del corriente, en cumplimiento de lo aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2025, ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas registrados al 7 de agosto de 2025 ("Fecha de Registro"), a partir del 12 de agosto de 2025 ("Fecha de Pago")- o en la fecha posterior que resulte por la aplicación de las normas que rijan en las jurisdicciones donde cotizan las acciones de la sociedad - la suma de \$ 34.528.465.086,77.- como dividendos en efectivo, es decir \$ 21,4962707717829 por cada acción de \$ 1 de valor nominal, importe que representa el 2.149,6271% del capital social de la Sociedad a la fecha.

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo sin número, agregado a continuación del Art. 25 de la Ley N° 23.966, incorporado por la Ley N° 25.585, en los casos que corresponda y al tiempo de su puesta a disposición de los dividendos, la Sociedad se reintegrará los importes correspondientes al Impuesto a los Bienes Personales del período fiscal 2024 y/o de los saldos remanentes que pudieran existir de periodos anteriores, en su carácter de responsable sustituto de los accionistas alcanzados por el referido gravamen. La distribución de dividendos se encuentra sujeta a la retención del 7% prevista por los artículos 97 y 193 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (t.o. según Decreto 824/2019 y sus modif.).

El pago se efectuará por intermedio de la Caja de Valores S.A., en su domicilio sito en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas. Las liquidaciones y correspondiente pago se realizarán a partir de la presentación en forma, dentro del plazo establecido por el artículo 95 del Reglamento de Listado.

Los tenedores de Certificados Americanos de Depósitos (ADRs) cobrarán los dividendos a través de The Bank of New York Mellon, depositario de dichos certificados a partir de la fecha que resulte por aplicación de las regulaciones vigentes para la conversión de dicha porción en moneda extranjera y de las normas que rijan en la jurisdicción donde cotizan los ADRs de la Sociedad

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de Agosto de 2025.

A. Enrique Pedemonte
Responsable Titular de
Relaciones con el Mercado